

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E- 1256/2013 /

COLINA, 13 de Junio de 2013.

VISTOS: 1.-) Carta de doña **BERTA ALVAREZ VILLAFÑA Directora Liceo Polivalente Esmeralda** de fecha 13 de Junio de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar una **PEÑA FOLCLORICA** el día Viernes 14 de Junio de 2013, con la finalidad de recaudar fondos para el Grupo Folclórico de los alumnos y docentes del Liceo.

2.-) Carta S/N° de fecha 13 de Junio 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **BERTA ALVAREZ VILLAFÑA Directora Liceo Polivalente Esmeralda** para que realice una **PEÑA FOLCLORICA** el día Viernes 14 de Junio de 2013, en Liceo Polivalente de Esmeralda, Comuna de Colina, desde las 19:00 hasta las 22:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo